

Expediente: 207/23

Carátula: CREDIL SRL C/ ROBLEDO JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/11/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROBLEDO, JUAN CARLOS-DEMANDADO
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 207/23



H20461488698

JUICIO: CREDIL SRL c/ ROBLEDO JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .207/23.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCION, 19 de noviembre de 2024.

I) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra del demandado **ROBLEDO, JUAN CARLOS, DNI 18.476.537**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN* hasta cubrir la suma de **\$60.000** correspondiente al capital reclamado, con más la suma de **\$400.000** calculadas para responder a acrecidas.

II) Previamente, por Secretaría procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.

IV) Notifíquese a la parte actora para acompañe constancia de inscripción de AFIP. GC.

Actuación firmada en fecha 19/11/2024

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.